

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES

ALMIRANTE BROWN-REGIÓN V

Procedimiento para la notificación del Puntaje Anual Docente 2022

El Puntaje Anual Docente (PAD) 2022, se visualizará en la Página ABC (www.abc.gob.ar) ingresando al Espacio Web SERVADO PAD, **desde el 4 de mayo de 2022 hasta el 18 de mayo 2022 a las 12 Hs.**

Durante el período establecido, los/las docentes deberán ingresar con el usuario de ABC –SERVICIOS para validar su identidad. En el espacio web SERVADO PAD, podrán visualizar el PAD 2022 y de ese modo se dará por notificado del mismo.

La acción de verificar el PAD 2022 es obligatoria para todos/as los/las docentes titulares de la gestión estatal que pertenecen al sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la DGCyE.

Visualizado el PAD 2022 en el portal ABC, el/la docente podrá hacer uso del derecho a recurrir el puntaje cuando se encuentre disconforme con el PAD notificado o en caso de verificar alguna omisión del mismo. Podrá, entonces, desde el mismo Espacio Web, manifestar su disconformidad mediante el botón denominado **RECURRIR PUNTAJE**, quedando el mismo identificado como **RECURRIDO** en el SERVADO PAD.

A los fines de interponer el recurso, el/la docente, deberá completar el siguiente formulario en la página de la Secretaría de Asuntos Docentes de Almirante Brown: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf30pfRMkBsvmINDJcibmrEsS-2TpBIQLBOWtvv3TP2-kgDyw/viewform?usp=sf_link

Los recursos de revocatoria podrán ser decepcionados por las Secretarías de Asuntos Docentes hasta diez (10) días hábiles de la finalización del período de exhibición, siempre que el docente hubiera recurrido su PAD 2022, dentro del período de exhibición, en el portal SERVADO PAD 2022.

El formulario deberá indicar con claridad el motivo de la disconformidad y será necesario que:

Adjunte la **planilla de reclamo PAD 2021**, que podrá descargarse desde SERVICIOS ABC junto a las probanzas -digitalizadas- que respalden su petición, a fin que sean

consideradas, conforme lo establece la Ley 10579, Cap. X y el artículo 52° del Decreto 2485/92 modificado Decreto 441/95.

La respuesta al recurso, será notificada al/la docente mediante el envío de un correo electrónico a la casilla @abc. Asimismo, se publicará la rectificación del PAD que eventualmente corresponda, en el Espacio Web SERVADO PAD.

En caso de que el/la docente continúe en disconformidad se obrará de acuerdo a lo establecido en la Ley 10579, Cap. XXIV.

Transcurrido el período indicado en el primer párrafo, el PAD 2022 correspondiente al/la docente que no hubiese planteado disconformidad y actuado de acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes, es decir, que no haya interpuesto recurso, tendrá por firme y consentido el PAD 20221 notificado a través del portal @abc.

CRONOGRAMA

ACCIÓN	PERIODO	INTERVENCIÓN
Exhibición del PAD 2022 y/o presentación de recursos de revocatoria	4/5/2022 al 18/5/2022 a las 12 hs.	Docentes en Página ABC (www.abc.gob.ar) ingresando al Espacio Web SERVADO PAD
Respuestas a recursos de revocatoria	A partir del 18/5/2022 En la medida que los/las docentes se notifiquen y recurran el PAD 2022 dentro del periodo de notificación, se podrá proceder a responder el recurso de revocatoria. "Recordar que es hasta diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del período de exhibición, siempre que el/la docente hubiera recurrido su PAD 2022, dentro del período de exhibición, en el portal SERVADO PAD 2022"	Secretaría de Asuntos Docentes

Respuestas a recursos jerárquicos en subsidio	De acuerdo a la presentación del/la docente interesado/a	Departamento Puntaje Docente
--	---	-------------------------------------

S.A.D. ALTE. BROWN -REGIÓN V

JS